

FECHA: 01/04/2019
EXPEDIENTE Nº: 1408/2009
ID TÍTULO: 2500760

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Filosofía por la Universitat de València (Estudi General)
Universidad solicitante	Universitat de València (Estudi General)
Universidad/es participante/s	Universitat de València (Estudi General)
Centro/s	• Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

En el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, en el punto 3 del Artículo 16 (Acceso mediante acreditación de experiencia laboral o profesional) se dice expresamente que las Universidades incluirán, en la memoria del plan de estudios verificado, los criterios de acreditación y ámbito de la experiencia laboral o profesional en relación con cada una de las enseñanzas, de forma que permitan ordenar a los solicitantes.

Entre dichos criterios se incluirá, en todo caso, la realización de una entrevista personal con el candidato, que podrá repetirse en ocasiones sucesivas.

La universidad alega que se valorará la experiencia laboral o profesional realizada en el ámbito de las familias profesionales adscritas a las ramas de conocimiento de “Artes y Humanidades” y “Ciencias sociales y jurídicas”, pero no establece los criterios de acreditación entre los que se incluirá, en todo caso, la realización de una entrevista personal con el candidato, que podrá repetirse en ocasiones sucesivas, tal y como recoge dicho Real Decreto. Se recomienda incluir esta información, que es preceptiva, para futuros estudiantes.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

El título oficial de Graduado o Graduada en Filosofía por la Universitat de València obtuvo la renovación de la acreditación en julio de 2017 (Resolución de 11 de julio de 2017, del Consejo de Universidades) tras el informe definitivo remitido por la Agencia Valenciana de Evaluación y Prospectiva. La valoración global fue favorable y la mayoría de las valoraciones por criterios fue calificada de satisfactoria. No obstante, la calificación del criterio 7 (Indicadores de satisfacción y rendimiento) fue de adecuada. Ello fue debido a que, aunque en general, los diferentes indicadores son positivos los datos relativos a la tasa de abandono y a la tasa de graduación están por encima, en el primer caso, y por debajo, en el segundo, de los previstos en la memoria verificada. Tasa de Abandono: El documento verificado del plan de estudios (VERIFICA) establece una estimación del 75% para la tasa de graduación, un 25 % de tasa de abandono (obtener título) y un 90 % de tasa de eficiencia. Los últimos datos que tenemos indican que la tasa de abandono experimenta una evolución ascendente: mientras que en el curso 2013-2014 fue aproximadamente de un 17% en el curso 2014-2015 la tasa de abandono se elevó hasta 28%, valor por encima de lo previsto y muy por encima de la media de la UV (15%). Como parece que los datos de los últimos cursos consolidan esta tendencia se ha considerado conveniente identificar las posibles causas y llevar a cabo propuestas para su corrección. Tasa de Graduación: Tampoco es positiva la tasa de graduación. Mientras que en el curso 2013-2014 dicha tasa fue aproximadamente de un 41%; en el curso 2014-2015 fue de un 33% y en el curso 2015-2016 de un 34%, valores muy alejados de lo previsto originalmente y aunque con valores desiguales parece que la

tendencia también se consolida. No es fácil averiguar las causas y pueden lanzarse varias hipótesis que tienen que ver, alguna de ellas, con que el TFG posee una tasa de no presentados del 46,34% lo que puede ser uno de los factores que está influyendo en la tasa de graduación, aunque seguramente no es el único. Y, en cualquier caso, ya hemos emprendido medidas para reducir la tasa de no presentados en los TFGs (la Comisión de TFG está trabajando sobre diversas posibilidades de mejora) como se señalaba en el Informe definitivo de la renovación de la acreditación (AVAP 2017). Parece claro, pues, que es necesario tratar de averiguar estos factores para afrontar la mejora de ambas tasas: la de abandono y la de graduación. La Comisión Académica de Título se ha reunido en varias sesiones a lo largo de este último curso académico 2017/2018 con el fin de volver a evaluar la correcta implantación del programa formativo, en sintonía con el seguimiento anual de la calidad. El proceso de seguimiento de la calidad (SGIC) de la titulación Graduado/a en Filosofía ha permitido poner de relieve y detectar el buen funcionamiento de la implementación del programa formativo, así como algunas de sus debilidades. Dicho procedimiento, con la ayuda de los datos e indicadores oficiales, que proporcionan la Unidad de Calidad y los responsables del SGIC a través de su plataforma, y otras herramientas de recogida y difusión de datos, encuestas e indicadores, se ha plasmado, en cada curso académico, en los informes anuales de seguimiento de la titulación. Como se anotó, en el curso 2016-2017 la titulación ha pasado por el proceso de renovación de la acreditación, que, a pesar de obtener el resultado global de ¿favorable¿ se constata la necesidad de seguir mejorando algunos aspectos a corto y largo plazo. Con este fin, la Comisión Académica de la Titulación de Filosofía, en colaboración con el Consejo del Departamento de Filosofía, tras varias reuniones a lo largo del curso 2017-2018, ha considerado pertinente proceder a solicitar una reorganización del plan formativo que afecta, fundamentalmente: 1) a la redistribución de algunas asignaturas entre los dos primeros cursos; 2) al cambio de asignaturas de formación básica propia a optatividad y viceversa y; 3) al cambio de denominación de algunas asignaturas para renombrarlas y actualizarlas. Además, en la solicitud de reorganización están incorporadas las propuestas que nos han llegado de los directamente afectados, profesorado y alumnado. Se han revisado informes oficiales (verificación de título, informes de seguimiento, informes de renovación de acreditación, etc.); se han realizado trabajos comparativos con los planes de estudio de otras universidades; asimismo se ha realizado encuestas a los alumnos y alumnas de diversos cursos del actual Grado de Filosofía y revisado encuestas de satisfacción de las asignaturas; se han estudiado los informes del ADR (Asamblea de representantes de Alumnos); e incluso se han constituido grupos de trabajo y de diálogo para revisar las posibles consecuencias de la implantación de esta propuesta de reorganización. Todo ello con el objetivo básico de - además de estar en sintonía con el proceso de seguimiento de la calidad- abordar la ¿tasa de abandono¿ prematura e injustificada que pueda darse y minimizarla y mejorar y aumentar la tasa de graduación puesto que la titulación se ha comprometido firmemente con el proceso de seguimiento de la calidad de la misma. Por ello, y en sintonía con las funciones

de la Comisión Académica del Título, se plantea la necesidad de solicitar la Modificación del Plan de Estudios para responder a la mejora de su calidad, así como a las sugerencias y recomendaciones hechas en los informes de seguimiento. 1) Redistribución de algunas asignaturas entre semestres y cursos. Las modificaciones propuestas permitirán reequilibrar la distribución de materias de formación básica en los dos primeros cursos, así como mejorar la homologación con otros planes de estudio de Filosofía de otras universidades del territorio español. Hasta la fecha tanto la formación básica (FB) como la formación básica de rama (FBB) se sitúa toda en el primer curso de Grado. La modificación que se solicita tiene por objetivo repartir esa carga de una forma más equilibrada entre los dos primeros cursos. Contamos con ello con las sugerencias del alumnado (expresado en forma de informes del ADR y de encuestas) pero también con las quejas recibidas por la escasa motivación y la decepción que produce tener un primer curso de Grado con escaso contenido o valor filosófico o muy introductorio. Esta percepción por parte del alumnado permitiría entender, al menos en parte, la tasa de abandono importante que se da entre primer curso y segundo curso y, quizás, con ello dar respuesta a las demandas -incluso exigencias- del alumnado con un perfil alto en vocación filosófica y reconstruir un primer curso más filosófico. Así para lograr este objetivo, la CAT ha considerado también -no solo para satisfacer las demandas del alumnado sino para mejorar la organización-, reorganizar la estructura y la consistencia del plan de estudios de Grado, y para ello propone que se deberían adelantar asignaturas que pueden poner en contacto al alumnado con los principales autores de la historia de la filosofía occidental. De esta forma se propone la modificación siguiente: -Pasan a primer curso de Grado: Antropología I y las dos asignaturas de historia Historia de la filosofía antigua I e Historia de la filosofía antigua II -Pasan a segundo curso de Grado: Textos filosóficos en lengua inglesa y Problemas y corrientes contemporáneas de educación. Además, en la materia de Idioma moderno, se añade el idioma inglés como lengua de impartición de la misma. Se atiende de ese modo a la recomendación (realizada en el informe final de verificación del título de fecha 05/06/2014) y se eliminan los idiomas castellano y valenciano como lenguas de docencia. Como se verá en el apartado correspondiente, hay otras asignaturas que cambian de semestre, pero dentro del mismo curso, como es el caso de la Introducción al griego filosófico (que además cambia de denominación) y Arte y corrientes estéticas contemporáneas. 2) Cambio de una asignatura de formación básica propia a optativa y de optativa a formación básica propia. La Comisión Académica de Título, en sintonía con la Unidad Docente de Filosofía encargada de la docencia de la materia Filosofía y formas culturales (nivel 2) y la asignatura Pensamiento del próximo oriente (nivel 3), ha considerado que esta asignatura -dado su alto nivel de especialización para los estudiantes de primer curso- pase a ser de carácter optativo, modificando el nombre de la materia por el de Pensamiento del próximo oriente (nivel 2), y así poder permutarla con la asignatura Historia de la Filosofía Medieval (hasta ahora de carácter optativo), que también imparte el profesorado de esta UD, y que parece más oportuno y congruente con la estructura del plan de estudios que sea una asignatura que

puedan cursar todo el alumnado en segundo curso. En esta línea de actuación también van otros planes de estudio consultados de otras universidades españolas. 3) Cambio de denominación de algunas asignaturas. Los cambios o modificaciones solicitados responden fundamentalmente a una actualización de denominaciones para evitar confusiones con nombres poco específicos y contenidos que puedan serlo; con nombres que puedan dificultar el reconocimiento de asignaturas o nombres que denotan un carácter introductorio cuando la asignatura es única en el plan de estudios. También para afianzar y dar más consistencia a las optativas propuestas por las áreas de conocimiento y actualizar las nomenclaturas más acordes a las nuevas líneas de investigación llevadas a cabo por el profesorado que las imparte o a la configuración actual de las corrientes de estudio en Filosofía. Otros cambios responden a la necesaria visibilidad que la perspectiva de género debe tener en los estudios de Filosofía y nuestro plan de estudios de Grado actual es de los pocos que no evidencia esta perspectiva en el nombre de alguna de sus asignaturas. Asimismo, pensamos también que ello puede facilitar la homologación o el reconocimiento con otros títulos de Grado. Las denominaciones antiguas por las nuevas propuestas son las siguientes: -Introducción al griego filosófico por Griego filosófico -Historia por Historia y pensamiento -Problemas de la Antropología por Filosofía de la Cultura -Problemas de la Metafísica por Cuestiones ontológicas -Problemas de la Teoría del Conocimiento por Teorías de la racionalidad -Teorías de la Libertad por Ética, género y libertad Como es sabido, los estudios universitarios de Filosofía cuentan con una larga tradición y ha sido también largo el proceso hasta llegar a la implantación de una forma consensuada como nuevo Título de Grado de Filosofía (ANECA, 2005). Obviamente, las modificaciones que solicitamos no contravienen el espíritu del Libro Blanco del Título de Grado en Filosofía ni los informes emitidos por sociedades e instituciones y mantiene las pautas comunes de actuación y posibles ¿puentes¿ entre los títulos próximos. Al mismo tiempo se mantiene las recomendaciones sobre el mantenimiento de las materias troncales (que no sufren ninguna modificación en nuestra propuesta) y sobre el mantenimiento de las materias optativas (que no sufren ni incremento ni reducción solo modificaciones en cuanto a las actualizaciones de sus denominaciones). Asimismo, se mantienen los contenidos formativos básicos y fundamentales de las materias filosóficas y también sobre las competencias y habilidades a adquirir.

4.1 - Sistemas de información previo

Se ha actualizado la información de este apartado. Se ha añadido el perfil de ingreso recomendado para la titulación.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se ha actualizado la información de este apartado, adaptándola al actual marco normativo.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se ha actualizado la información de este apartado, donde se han incorporado la nueva denominación de las materias y de las asignaturas, la nueva ordenación de la docencia, así como el procedimiento de implantación de las nuevas asignaturas, así como una tabla de adaptaciones prevista para aquellos estudiantes que hubieran superado asignaturas que han sido objeto de modificación del nombre. A su vez, se ha actualizado la información del apartado de movilidad, en relación con los convenios existentes.

5.4 - Sistemas de evaluación

Se han eliminado tres sistemas de evaluación al no estar vinculados a ninguna materia. En concreto, Pruebas objetivas de respuesta corta, Estudio y trabajo en grupo. (Evaluación inicial de las competencias cooperativas básicas a través de un pequeño cuestionario; evaluación continua de la adquisición de competencias a través de pequeños cuestionarios; evaluación final del trabajo en grupo y de las competencias de interacción). Y Portafolio: Recogida de información para derivar la calificación (asistencia a clases, trabajos, informes, prácticas, ejercicios y producciones de los / las estudiantes a lo largo de su proceso de aprendizaje).

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Los cambios realizados son los siguientes: Las materias obligatorias se han distribuido semestralmente, en lugar de anualmente, para coincidir con sus asignaturas. La materia optativa Historia de la Filosofía Medieval pase a materia de formación básica de rama, de 4 semestre. La materia de formación básica de rama, Filosofía y formas culturales, se elimina, se crea una nueva materia optativa llamada Pensamiento del Próximo Oriente y su asignatura Pensamiento del próximo oriente. Esta asignatura estaba vinculada a la materia de formación básica de rama, Filosofía y formas culturales, ahora será una optativa de tercer o cuarto curso. La materia optativa y su asignatura Problemas de la Antropología pase a denominarse Filosofía de la Cultura. Se han actualizado el apartado de resultados de aprendizaje. La materia optativa y su asignatura Problemas de la Metafísica pase a denominarse Cuestiones Ontológicas. Se han actualizado el apartado de resultados de aprendizaje. La materia optativa y su asignatura Problemas de Teoría del Conocimiento pase a denominarse Teorías de la Racionalidad. Se han actualizado el apartado de resultados de aprendizaje. La materia optativa y su asignatura Teorías de la Libertad pase a denominarse Ética, Género y Libertad. La asignatura Historia de la materia de Formación Básica Historia, cambia de nombre, llamándose Historia y pensamiento. La materia de Formación Básica Educación, asignatura Problemas y corrientes contemporáneos en Educación, cambia de

semestre, del 1 semestre al 3 semestre. La materia de formación básica y su asignatura Pensamiento crítico, cambia del 1 semestre al 2 semestre. La materia de formación básica de rama Idioma Moderno y su asignatura Textos filosóficos en lengua inglesa, cambian de curso, del 2 semestre pasa al 4 semestre. La asignatura Introducción al Griego Filosófico de la materia de formación básica de rama Lengua clásica, cambia el nombre de la asignatura por el de Griego filosófico, además cambia el semestre de docencia, del 2 semestre pasa al 1 semestre. Las asignaturas obligatorias Antropología I y II, de la materia obligatoria Antropología Filosófica, Filosofía de la Cultura y Filosofía de la Religión, cambian de semestre de docencia, respectivamente, del 3 y 4 semestre pasan al 2 y al 3 semestre, respectivamente. Las asignaturas Historia de la Filosofía Antigua I y Historia de la Filosofía Antigua II, de la materia obligatoria Historia de la Filosofía y Corrientes Actuales de la Filosofía, cambian el semestre de docencia, del 3 y 4 semestre, respectivamente, pasan al 1 y 2 semestre. Se ha revisado la aplicación de los sistemas de evaluación. Eliminando los sistemas aplicados a materias cuando estos tenían como máximo y como mínimo un valor 0, ya que no son aplicables. Por otra parte, se ha modificado los valores de los sistemas de evaluación del trabajo fin de grado y de las prácticas externas, En la materia Idioma Moderno y en su asignatura Textos filosóficos en lengua inglesa, se ha añadido la lengua inglesa como lengua de docencia. Eliminando las lenguas de docencia: castellano y valenciano. Las materias y las asignaturas optativas se han vinculado tanto a tercer como a cuarto curso, para que se puedan ofertar tanto en un curso como en otro. En la materia Educación se han los valores de los sistemas de evaluación. La materia Incorporación a los estudios de Filosofía, se imparte en el primer semestre. Se ha corregido en el verifica la ubicación temporal. En el contenido de la materia Trabajo Fin de Grado, se ha eliminado alguna pequeña errata. En el contenido de la materia Pensamiento Crítico, se han introducido leves modificaciones.

6.2 - Otros recursos humanos

Tras la reestructuración de los departamentos del Centro, se ha actualizado los datos de la plantilla del Personal de Administración y Servicios del Centro. Se ha actualizado la tabla del Personal de Administración y Servicios adscrito al Centro.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se ha actualizado el documento de resultados previstos. Donde se analiza los resultados de los últimos cursos. Se ha detectado que los resultados no eran los esperados, como consecuencia de ello se han introducido una serie de modificaciones en el plan de estudios que confiamos nos lleven a alcanzar los resultados previstos. Y aunque, efectivamente, se mantienen las previsiones de las tasas de la Memoria modificada de fecha 05/06/2014, se ha considerado conveniente revisar y actualizar los datos que ya tenemos disponibles de los

últimos cursos con la finalidad de ofrecer una mejor justificación de los resultados esperables tras la modificación.

11.1 - Responsable del título

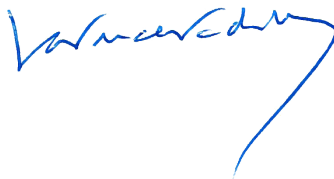
Se ha actualizado el nombre de la actual decana del centro.

11.2 - Representante legal

Se ha actualizado el nombre de la actual representante legal de la Universitat de València. Desde el 5 de julio de 2018, la rectora delegó en la vicerrectora de estudios y política lingüística, sus competencias en materia de estudios. Resolución de 5 de julio de 2018, del Rectorado de la Universitat de València (DOGV de 9 de julio de 2018).

Madrid, a 01/04/2019:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo